ACTA DE SUSPENSION 01
AL CONTRATO N° 203 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2024

Entre los suscritos a saber: **MARTHA LUCÍA AMAYA DÍAZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía N°.65.792.715 expedida en Mariquita (Tolima) en calidad de representante legal y Alcaldesa Municipal, actuando en nombre y representación de EL MUNICIPIO DE MARIQUITA con NIT. 890.701.342-1 en uso de las facultades y funciones legales y constitucionales, debidamente posesionada mediante acta número 206 de fecha 28 de diciembre de 2023, y facultada para contratar, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra, **JUAN CARLOS PARRA MARULANDA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.109.292.216 expedida en Fresno Tolima. quien se denominará el **CONTRATISTA** y quien declara que tiene capacidad para suscribir la presente modificación al contrato de la referencia; además que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente documento, el cual se regirá por las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA. Que, el Municipio de San Sebastián de Mariquita – Tolima suscribió contrato de prestación de servicios No **203 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2024**, cuyo objeto es "COMPRAVENTA DE ELEMENTOS PARA LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y MONITOREO DE LA FAUNA SILVESTRE DE LAS ÁREAS DE CONSERVACIÓN ESTRATÉGICA EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA, TOLIMA. y **JUAN CARLOS PARRA MARULANDA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.109.292.216, por la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000)** incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Municipal, Departamental y Nacional, y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve; los cuales se cancelará con recursos de la vigencia 2024, y un plazo de ejecución de **SESENTA DIAS (60) DÍAS**, calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio previa aprobación de las garantías. NOTA: En virtud del principio de anualidad presupuestal el mismo no podrá superar el 31 de diciembre de 2024

SEGUNDA. Que los requisitos de perfeccionamiento y ejecución se cumplieron el día 28 DE OCTUBRE DE 2024, fecha en que se dio inicio a la ejecución del contrato tal como consta en la plataforma transaccional SECOP II, con fecha de terminación del contrato 30 de diciembre de 2024.

TERCERA. Que el contrato No 203 de 2024 se encuentra vigente a la fecha de suscripción del presente documento.

CUARTA Que mediante acta de justificación del 17 de diciembre de 2024, la Secretaria de Desarrollo Económico (E), en su calidad de supervisora del contrato, señala la necesidad de realizar los respectivos trámites administrativos para suscribir la SUSPENSION 01 del contrato No 203 de 2024, por un plazo hasta que se supere el hecho generador de la suspensión, con fundamento en lo señalado en el acta de justificación en mención.

QUINTA: Que en mérito de lo expuesto se hace necesario suscribir la Suspensión 01 al contrato N° 203 de 2024, de conformidad con las siguientes clausulas:

CLÁUSULAS:	
CLÁUSULA PRIMERA:	Por las razones contenidas en el acta de justificación de suspensión, las partes contratantes, de común acuerdo, suspenden la ejecución del contrato No 203 de 2024."
CLAUSULA SEGUNDA:	Una vez superada la causa que motivó la suspensión, se procederá a la reanudación de la ejecución del contrato. La reanudación deberá ser acordada por las partes mediante acta escrita, estableciendo los nuevos plazos y condiciones de ejecución, si es necesario
CLAUSULA TERCERA	Las demás estipulaciones del contrato N°203 de 2024, no genera modificación y su exigibilidad permanece.

CONSTANCIA DE REVISIÓN:

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Proyectado por:	**Giovanni Giraldo Ascanio**		
Revisado por:	Yessica Maria Angel Morales	Jefe Oficina De Contratación	
Aprobado por:	**A&E ASESORIAS**	Asesoría Jurídica Externa	

ACTA DE JUSTIFICACIÓN SUSPENSION NUMERO 01
CONTRATO No. 203 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2024

CONTRATO N°.	No 203 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2024
CONTRATISTA:	JUAN CARLOS PARRA MARULANDA
NIT:	1.109.292.216-2
REP. LEGAL:	N/A
OBJETO:	*COMPRAVENTA DE ELEMENTOS PARA LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y MONITOREO DE LA FAUNA SILVESTRE DE LAS ÁREAS DE CONSERVACIÓN ESTRATÉGICA EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA, TOLIMA*
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	LUZ DARIA ARIZA CALDERÓN
CARGO DEL SUPERVISOR:	SECRETARIA DE DEARROLLO ECONÓMICO (E) DECRETO 159
VALOR INICIAL:	QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 15.000.000)
PLAZO INICIAL:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE SESENTA DIAZ (60) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN
FECHA DE INICIO:	28 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2024
LUGAR DE EJECUCION:	MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA

En el municipio de San Sebastián de Mariquita, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2024 se estableció comunicación entre Luz Dari Ariza Calderón, en calidad de supervisora del Contrato de obra No 203 del 28 de octubre de 2024 y el contratista Juan Carlos Parra Marulanda, donde se desarrollaron las diferentes solicitudes por parte del contratista.

A continuación, realiza las siguientes consideraciones para solicitar que se realice la Suspensión No. 01, teniendo en cuenta lo siguiente:

PRIMERO. Que, el día 17 de diciembre del 2024 se realizó comunicación donde se determinan las siguientes consideraciones:

- "...La falta de disponibilidad del producto en el mercado nacional que imposibilita la entrega del Ítem #2: Caja de Seguridad para Cámara de Rastreo en el tiempo estipulado del contrato..."
- "...dicho producto debe ser importado..."
- "...Solicita tiempo adicional para la entrega de dicho Ítem, pues a la fecha de terminación del contrato no logra ser sustentado".

SEGUNDO. Que, el día 17 de diciembre el contratista radica un oficio donde manifiesta lo siguiente:

- *"...Solicitamos la suspensión temporal de la entrega del Ítem #2: Caja de Seguridad para Cámara de Rastreo, ya que, conforme a las especificaciones técnicas señaladas por la entidad, dicho producto debe ser importado. A raíz de las condiciones actuales del mercado y de la logística internacional, hemos enfrentado demoras significativas en el proceso de importación de este equipo. La falta de disponibilidad del producto en el mercado nacional ha ocasionado un retraso que, lamentablemente, está fuera de nuestro control..."*

- *"...Entendemos que este retraso podría afectar los plazos establecidos para la entrega y el cumplimiento total del contrato; sin embargo, confiamos en que, dada la naturaleza de la situación, se nos permita un tiempo adicional para la entrega de dicho ítem sin que esto implique una alteración en la ejecución general del contrato. Agradecemos de antemano su comprensión y quedamos atentos a las instrucciones o decisiones que se consideren pertinentes en relación con nuestra solicitud..."*

TERCERO. Que, con lo anterior mencionado, se determina que es necesario realizar los trámites administrativos para suscribir la Suspensión No. 1, al contrato No. 203 del 28 de octubre de 2024, cuyo objeto es: *"COMPRAVENTA DE ELEMENTOS PARA LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y MONITOREO DE LA FAUNA SILVESTRE DE LAS ÁREAS DE CONSERVACIÓN ESTRATÉGICA EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA, TOLIMA"*, por plazo hasta que se supere el hecho generador de la suspensión.

QUINTO. Que, para dar trámite a lo anterior, se presentan los siguientes anexos:

1. Oficio de solicitud de prórroga por parte del contratista.

No siendo otro el objeto de la presente se firma a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024):

LUZ DARI ARIZA CALDERÓN
Secretaria de Desarrollo Económico (E)
Supervisora

Proyectó: Neyder Jhoan Salazar Torres / Profesional Universitario /Secretaria de Desarrollo Económico/
Aprobó: Yessica Ángel / Jefe de oficina/ Oficina de Contratación /
Vo Bo: Luz Dari Ariza Calderón / Secretaria (E) Secretaria de Desarrollo Económico/

SUMIFRES PC
Ni: 1109292216-2

Fresno, 17 de diciembre del 2024
Señores:
Alcaldía de San Sebastián de Mariquita Tolima
NIT: 890.701.342-1
Ciudad

Estimados señores,

Me permito la presente con el fin de comunicar formalmente nuestra solicitud de suspensión temporal del contrato No. 203, suscrito entre JUAN CARLOS PARRA MARULANDA Y/O SUMIFRES PC y ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA, cuyo objeto es la compraventa de elementos para la protección, conservación y monitoreo de la fauna silvestre de las áreas de conservación estratégica en el municipio de San Sebastián de Mariquita, Tolima.

En particular, solicitamos la suspensión temporal de la entrega del **Ítem #2: Caja de Seguridad para Cámara de Rastreo**, ya que, conforme a las especificaciones técnicas señaladas por la entidad, dicho producto debe ser importado. A raíz de las condiciones actuales del mercado y de la logística internacional, hemos enfrentado demoras significativas en el proceso de importación de este equipo. La falta de disponibilidad del producto en el mercado nacional ha ocasionado un retraso que, lamentablemente, está fuera de nuestro control.

Entendemos que este retraso podría afectar los plazos establecidos para la entrega y el cumplimiento total del contrato; sin embargo, confiamos en que, dada la naturaleza de la situación, se nos permita un tiempo adicional para la entrega de dicho ítem sin que esto implique una alteración en la ejecución general del contrato.

Agradecemos de antemano su comprensión y quedamos atentos a las instrucciones o decisiones que se consideren pertinentes en relación con nuestra solicitud.

Sin otro particular, agradezco su atención y quedo a la espera de su respuesta.

Atentamente,

JUAN CARLOS PARRA MARULANDA Y/O SUMIFRES PC
CC 1109292216 de FRESNO TOLIMA
Correo electrónico: sumifrespc@gmail.com
Dirección: calle 6 # 5-44 fresno Tolima Teléfono: 3214623921

Firma: _____